



**MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA  
**SEMAR**  
SECRETARÍA DE MARINA

A.E.S 13:00  
23 DIC 2022

Secretaría de Marina  
Subsecretaría de Marina  
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos  
Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto  
Oficio No. DIGACAP.- 6468/DRMAP.- 1957/2022.

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2022

**RECIBIDO**

**C. Sergio Armando Salas Vázquez**  
Representante legal de Tanker's  
Vessel Agency, S. de R.L. de C.V.  
Calle Cuauhtémoc, No. 139, Esquina  
Altomonte Col. Enrique Rodríguez Burocrática,  
CP. 92880, Tuxpan de Rodríguez, Veracruz

Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero General** número **ANG.- 046/2022** de fecha 7 de septiembre de 2022, así como a su atento escrito de fecha 13 de septiembre del año en curso, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima **que su representada pueda actuar como Agente Naviero Consignatario en el puerto de Tuxpan, Veracruz**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, Condición Séptima la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, y una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditado los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Tanker's Vessel Agency, S. de R.L. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Tuxpan, Veracruz
Representante Legal acreditado:	Reyna del Carmen Schott Pérez
Domicilio en el Puerto de Operación:	Calle Cuauhtémoc, No. 139, Esquina Altomonte Col. Enrique Rodríguez Burocrática, CP. 92880, Tuxpan de Rodríguez, Veracruz
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización número ANG. - 046/2022** de fecha 7 de septiembre de 2022, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio quedará sin efectos.

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **ANG. -046/2022** de fecha 7 de septiembre de 2022, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Atentamente

Cap. Nav. CG. DEM.

Director de Seguridad Marítima  
José Manuel Díaz Sánchez

Firmo en suplencia, en mi calidad de Director de Seguridad Marítima, por ausencia temporal del Titular de la Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto, del cual es el C. Contralm. CG. DEM. Víctor Manuel Fernández Carrasco, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.



**Copias:**

- Al C. Vicealmirante. - Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Edif.
- Al C. Cap. Nav. - Cap. Pto. - en Tuxpan. - P/Su Cto. y efectos. - Atte. - Tuxpan, Ver.
- Al Expediente 056/2022
- Vol. 25500

JASC/CGB/ACH/mgr

Heroica Escuela Naval Militar 669, Col. Presidentes Ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México, Tel (55) 5624 6500

SECRETARÍA DE MARINA

UNIDAD DE CAP...

DE PUERTO...

J. DE



2022 Flores  
Año de Magón  
PRINCIPAL DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA